



GOBIERNO DE CHILE
PORTAL PÚBLICO DE BECAS
Becas de Mantención

COMPROBANTE DE RENOVACIÓN 2020

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento electrónico es verídica.

ANTECEDENTES ESTUDIANTE

Nombre: FERNANDA ANDREA CASAS RAMOS

Rut: 19656400-4

Nivel: Superior

Beca: Presidente de la República

Modalidad: Renovante

RESPONSABLE

Nombre Unidad Operativa: UNIVERSIDAD DE CHILE

Nombre asistente social: CARMEN G NEIRA

RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE LOS BECADOS:

Conozco las exigencias y la normativa de la Beca:

Los(as) beneficiarios(as) de la Becas deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar inscrito en el Registro Social de Hogares
- Realizar la postulación o renovación de los Programas de Becas y Residencias, en los plazos establecidos en el calendario anual publicado en www.junaeb.cl o en otro medio definido por JUNAEB.
- Presentar todos los documentos o antecedentes fidedignos requeridos para el respectivo proceso de postulación y renovación de la beca o residencia, ante la Red Colaboradora, cuando corresponda, en los plazos establecidos mediante circular. Mientras antes concluya su trámite, antes recibirá el pago de su beca o entrega del beneficio.
- Acreditar, cuando no sea posible validar por fuentes de información secundarias, el cumplimiento de requisitos que dan origen al Programa de Becas o Residencias, -anual o semestralmente-, según normativa de cada Programa, ante la Red Colaboradora.
- Autorizar a JUNAEB a efectuar la verificación de todos los antecedentes que permitan validar el cumplimiento de requisitos exigidos para asignación y renovación de la respectiva beca o residencia.
- Autorizar a JUNAEB a efectuar el tratamiento de datos personales con arreglo a las disposiciones de la ley N° 19.628 sobre protección a la vida privada, con el objeto de efectuar ante la Red Colaboradora las gestiones pertinentes que tengan directa relación con los procesos de postulación o renovación, según corresponda.
- Autorizar a JUNAEB a solicitar ante el Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social, u otros servicios públicos, información con el objetivo de acreditar entre otros, la situación económica, social,

territorial y/o académica para la postulación y/o renovación, y focalizar los Programas de Becas y Residencias.

- Autorizar a JUNAEB a efectuar la notificación del resultado de la postulación y/o renovación mediante módulo de publicación de resultados u otro medio de información definido para estos efectos.
- Informar oportunamente a la Red Colaboradora y/o a JUNAEB Regional los cambios producidos en su situación económica, social, territorial y/o académica que dieron origen a la respectiva beca o residencia.
- Autorizar a JUNAEB a efectuar los ajustes de pagos que correspondan, en los casos que el servicio lo determine, para el año en curso o procesos subsiguientes.
- Revisar periódicamente el o los portales de autoconsulta que disponga JUNAEB para informarse pagos o estado actual de los Programas de Becas y Residencias.
- En caso de retiro o suspensión de estudios, deberá dar inmediata cuenta de ello por escrito a la Red Colaboradora y/o a la Unidad de Becas de la Dirección Regional respectiva, para que se proceda a suspender el pago del beneficio. El becario que omita este aviso y siga percibiendo el pago de la beca, o residencia puede perder el derecho a optar nuevamente a él y deberá restituir de inmediato la suma de dinero percibido de manera indebida.

Los(as) beneficiarios(as) de la Beca tendrán los siguientes derechos:

-
- Recibir una atención respetuosa dentro de días hábiles y en horario atención establecida por la respectiva Dirección Regional de JUNAEB.
- Solicitar información a la Dirección Regional de JUNAEB o en los canales de atención indicados en el presente manual y en la página web www.junaeb.cl
- Solicitar a JUNAEB la certificación de la calidad de beneficiario(a) de los Programas de Becas y Residencias.
- Solicitar alguno de los estados de excepción contemplados en título N°13 "Estados de excepción", del presente manual, según corresponda para cada beneficio.
- Recibir información de los trámites y solicitudes que debe realizar ante la Red Colaboradora y/o la Dirección Regional de JUNAEB respectiva.
- Conocer el estado de su consulta, reclamo y/o sugerencia.

A TENER EN CUENTA:

- Toda la información declarada en este formulario de postulación/renovación, será verificada con fuentes de información secundaria con data febrero del año 2019.

Nombre y firma del estudiante y/o
Padre y/o madre; y/o Representante legal

Fernanda Andrea Casas Ramo
Casas Ramo